

## ESTIMADOS DIRECTORES Y SUBDIRECTORES

El CES comunica que el próximo lunes 10 de diciembre, a partir de las 9:00 se pondrá en marcha el procedimiento previsto para el traslado y reubicación de los Directores y Subdirectores que ocupan cargos en carácter efectivo.

En el Portal de Servicios se podrán consultar, a partir del 4 de diciembre, los cargos vacantes al 1 de marzo de 2013 según la situación vigente al momento de la consulta:

- cargos que, actualmente no tienen radicado un director o subdirector efectivo
- cargos correspondientes a nuevos liceos creados
- cargos disponibles por renunciaciones y ceses al 28 de febrero de 2013, en conocimiento del CES

También estará publicada, en el mencionado portal, una planilla con la lista de cargos, mostrando cuales no estarán disponibles, porque quienes lo ocupan no reúnen las condiciones reglamentarias para trasladarse.

### **Modalidad de elección**

El próximo viernes 7 de diciembre a las 20 horas vencerá el plazo para realizar las opciones de traslados y reubicaciones en el Portal de Servicios, según el instructivo difundido en su momento y publicado en la Página Web del CES y en el propio Portal. **Se solicita a todos los interesados tener ingresadas y verificadas las opciones de cargos que entienda convenientes, usando el punto "Mi solicitud de traslado/reubicación" del menú lateral izquierdo del Portal.**

Se puede optar por cualquiera de los cargos disponibles. Además se podrá optar por cargos ocupados por directores y subdirectores efectivos que tienen derecho a traslado y, por tanto, pueden quedar vacantes durante el transcurso del acto en caso de que el docente opte por otro cargo.

Al adjudicar los cargos, el sistema no considerará como cargos elegibles aquellos que estén ocupados en forma efectiva por profesores que no tengan derecho a trasladarse.

Sin desmedro de lo anterior, se realizará, como oportunamente se acordó, una instancia presencial durante la ejecución del procedimiento en línea, a desarrollarse en Juncal 1395 piso 1.

**Quienes estén interesados en participar en dicha instancia, deben registrarse usando el punto "Mi inscripción al acto presencial" del menú lateral izquierdo del Portal de Servicios, disponible entre el 4 y el 7 de diciembre hasta las 20 horas. También podrán registrarse el lunes 10 de diciembre entre las 8:00 y las 8:30, en**

2

**el lugar del acto. Participarán de la instancia presencial solamente aquellos que manifiesten su voluntad de hacerlo en tiempo y forma, según las pautas recién estipuladas.**

El desarrollo del acto podrá ser seguido tanto por Internet como en forma presencial, mostrándose la evolución de los cargos vacantes y el registro de lo sucedido con cada traslado efectuado.

**Quienes opten por estar presentes** en el acto serán **llamados**, siguiendo el orden de prelación, para mostrarle en cada ronda, lo que puede asignársele según sus opciones ingresadas, dándole la opción de confirmar lo propuesto por el sistema o continuar con una opción manual. En este último caso, el sistema no considerará en las sucesivas rondas las opciones hechas por el profesor en forma previa. Toda la operativa la realizará el propio interesado a través del Portal de Servicios, para lo cual deberá ingresar su usuario y clave, quedando registradas todas las acciones efectuadas.

Si un director se registró para participar en el acto presencial y no responde a ninguno de los llamados se utilizarán, para su reubicación, las opciones realizadas por el docente en la web.

En todos los casos, tanto si el director hace su elección mediante opciones previamente ingresadas como si utiliza la opción manual, los traslados que se realicen en cada ronda no serán definitivos, permitiendo que se le asigne en rondas siguientes un cargo para el que tenga mayor preferencia, en caso de quedar vacante. Esto implica que el cargo que se asigne en una ronda a un profesor solamente podrá ser dejado vacante por el mismo profesor en caso de obtener un mejor cargo en rondas futuras.

El acto finalizará cuando, en una ronda, no haya traslados ni reubicaciones, con lo que se entenderá que los cargos vacantes a ese momento no son de interés de los participantes.